

UDS

MATERIA:

TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

NOMBRE DEL ALUMNO(A):

LISSETH JAKELINE ABARCA GARCIA

NOMBRE DEL DOCENTE:

RAMIRO ROBLERO

ACTIVIDAD:

MAPA CONCEPTUAL

LICENCIATURA:

DERECHO

GRADO:

3º CUATRIMESTRE

MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES, TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES Y EFECTOS DE OBLIGACIONES

MODALIDAD

CONDICION

PLAZO

CARGO

MODALIDADES QUE AFECTAN LA EFICACIA.

En estas modalidades de las obligaciones la eficacia de la misma depende de un plazo o término.

PLAZO

PLAZO SUSPENSIVO

PLAZO EXTINTIVO

TERMINO

Tiene tres consecuencias:

Mientras no ocurra la obligación no se puede realizar.

La prescripción negativa de deudas se detiene.

El deudor no puede hacer el pago a favor del acreedor.

Se refiere a la existencia de un acontecimiento futuro que extingue los efectos de una obligación.

Este término es algo que va a suceder en el futuro y que extingue los efectos de la obligación.

MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES, TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES Y EFECTOS DE OBLIGACIONES

CONDICION

en

Sentido técnico y escrito.

es

El evento o acontecimiento futuro e incierto del cual los autores del negocio jurídico hacen depender en todo o en parte la eficacia o ineficacia del mismo.

Tradicionalmente se ha venido diferenciando entre modo y condición señalando que el modo obliga, pero no suspende, mientras que la Condición suspende, pero no obliga.

MODO

La determinación accesoria agregada a un acto de liberalidad y por lo cual queda obligado el adquirente a realizar una prestación a favor del disponente o de un tercero.

MODALIDADES EN LOS SUJETOS

SOLIDARIDAD

SOLIDARIDAD ACTIVA

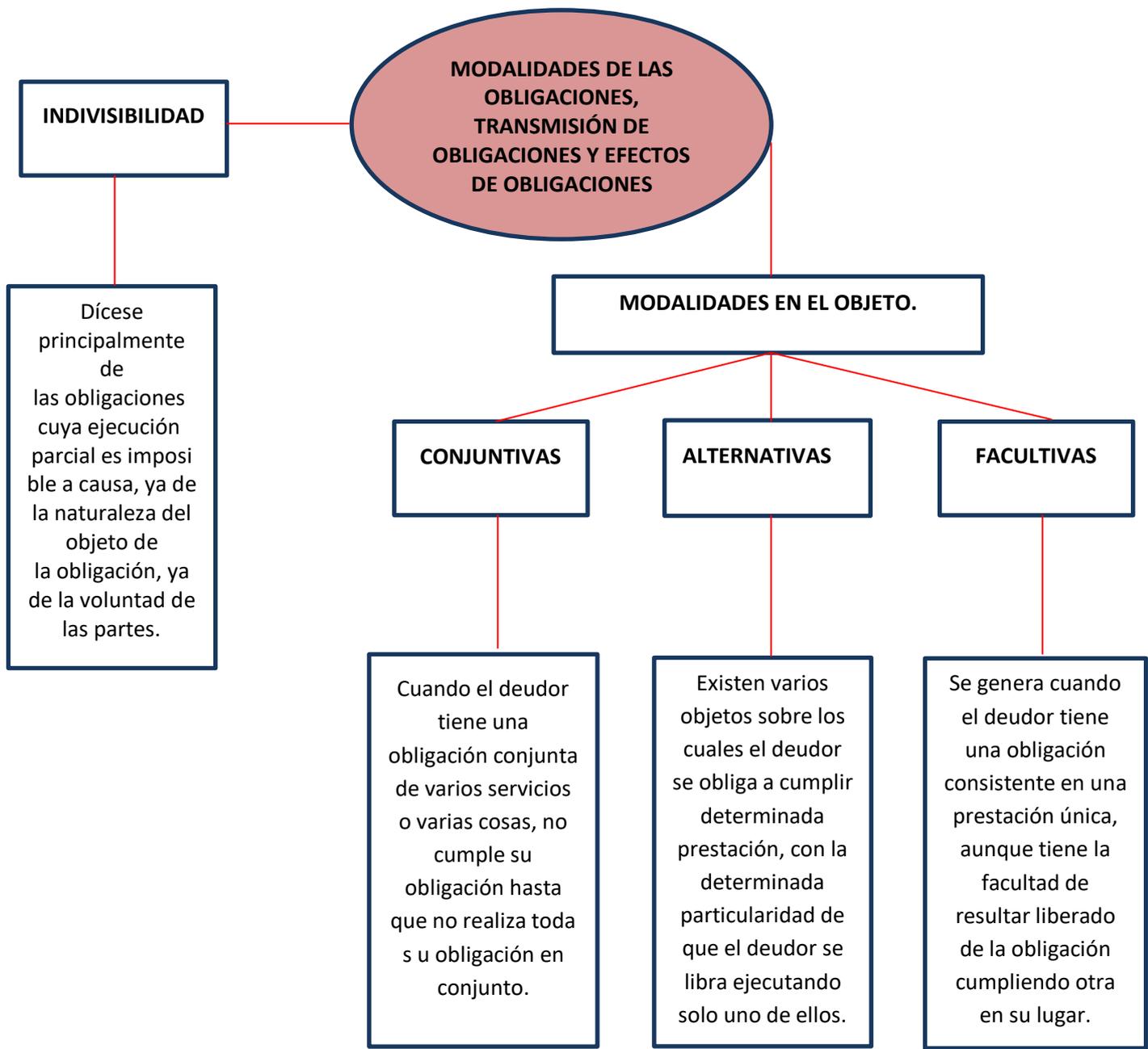
Ha y dos o más acreedores conjuntos frente a un deudor o sujeto pasivo que pueden demandar de forma conjunta o por separado el cumplimiento total de la obligación.

SOLIDARIDAD PASIVA

Existen dos o más deudores (sujetos pasivos) conjuntos que hacen frente a la totalidad de la obligación hacia un solo acreedor.

MANCOMUNIDAD

Existen varios deudores o acreedores; por lo tanto, el crédito o deuda está separada en partes iguales, aunque cada parte es distinta



MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES, TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES Y EFECTOS DE OBLIGACIONES

INDIVISIBILIDAD

Dícese principalmente de las obligaciones cuya ejecución parcial es imposible a causa, ya de la naturaleza del objeto de la obligación, ya de la voluntad de las partes.

MODALIDADES EN EL OBJETO.

CONJUNTIVAS

Cuando el deudor tiene una obligación conjunta de varios servicios o varias cosas, no cumple su obligación hasta que no realiza todas u obligación en conjunto.

ALTERNATIVAS

Existen varios objetos sobre los cuales el deudor se obliga a cumplir determinada prestación, con la determinada particularidad de que el deudor se libera ejecutando solo uno de ellos.

FACULTIVAS

Se genera cuando el deudor tiene una obligación consistente en una prestación única, aunque tiene la facultad de resultar liberado de la obligación cumpliendo otra en su lugar.